



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL AYACUCHO

## *Modificaciones Significativas de los Reglamentos del Colegio de Ingenieros del Perú*

**¿Cuántos capítulos o artículos se han cambiado en total y cuáles son las modificaciones más significativas?**

Con excepción del Título I, todos los capítulos han sido materia de cambios, adecuaciones, modificaciones y/o actualizaciones.

En cuanto a las modificaciones más significativas, podemos resaltar: nuevos requisitos para la Colegiación, modificaciones en el código deontológico, innovación del tema electoral, la nueva conformación del Congreso Nacional de Consejos Departamentales (CNCD), así como la creación de la Comisión Nacional de Opinión Técnica que es el Órgano Consultivo del CIP y cuya función es atender las consultas y emitir opinión oportuna a solicitud de los Organismos Públicos en materia de ingeniería.

En cuanto a las modificaciones estatutarias relacionadas con la Colegiación, se ha previsto adecuarla a la nueva Ley Universitaria y las normas referentes a los Grados y Títulos emitidos por la SUNEDU, además de la Colegiación de extranjeros, con contempla la evaluación de conocimientos de las normas institucionales y deontológicas del CIP, así como la evaluación de conocimientos de las normas de ingeniería peruana en su especialidad.

Respecto al procedimiento deontológico, se ha simplificado y dinamizado, haciéndolo más asequible y sencillo para responder a los problemas éticos actuales de los ingenieros: se privilegia los valores que defiende nuestra profesión, su buena práctica y su compromiso hacia la sociedad, respetando el debido proceso, aspecto que no estuvo desarrollado adecuadamente en la norma anterior.

Con relación a las normas electorales, se ha contemplado la posibilidad del voto electrónico y se ha otorgado facultades de dirección del proceso electoral a la Comisión Electoral Nacional, así como la supervisión de las Comisiones Electorales Departamentales.

El número de integrantes del CNCD se ha redefinido, limitándolo a 95 integrantes; democratizando la representación de los 28 Consejos Departamentales, adicionando al Past - Decano Nacional y al diferencia se contempla, de acuerdo a la cifra repartidora.



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL AYACUCHO

Otro tema importante desarrollado en las modificaciones estatutarias es lo relacionado a la creación de los Centros de Certificación Profesional, que establece el cumplimiento de requisitos de calidad referidos a competencias profesionales de la ingeniería.